

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 14 OCT. 2022

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDA DE LA GARANTIA REAL

Rad No. 110014003005-2020-00792-00

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS

LLERAS RESTREPO.

DEMANDADO: MARTHA MARLENE CRUZ DE CELIS y

CEDULFO ANTONIO CELIS CARDENAS.

En atención al informe secretarial que antecede y en vista que no se dio cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha seis (6) de abril de 2022 (consecutivo 21 c.1 del dosier digital), requiérase nuevamente a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente proveído, de estricto cumplimiento a lo ordenado el auto en mención, so pena de continuar con el trámite del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA IRISTANCHO

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La apterior providencia se notifica por EATADO Nº 94 od 8 OCT 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria